

De la vuelta.....	44,570 00	728,593 20
Biblioteca nacional.....	9,890 00	
Museo nacional.....	13,360 00	67,820 00
Gastos generales.....	102,200 00	
Becas de gracia.....	66,800 00	
Subvenciones.....	26,100 00	195,100 00
Suman las 528 partidas...		<u>991,513 20</u>

RAMO SETIMO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

SECCION XXVI.

Secretaría.

Partidas por millar.		
7001 Un ministro.....	8,000 00	
7002 Un oficial mayor...	4,000 00	12,000 00

Seccion primera.

Geografía, Estadística, terrenos baldíos y colonización.

7003 Un jefe.....	3,000 00	
7004 Un oficial primero..	2,000 00	
Al frente.....	5,000 00	12,000 00

Partidas por millar.		
Del frente.....	5,000 00	12,000 00
7005 Un idem segundo...	1,800 00	
7006 Un idem tercero....	1,200 00	
7007 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	9,200 00

Seccion segunda.

Industria, Comercio, Casas de moneda, Pesos y medidas.

7008 Un jefe.....	3,000 00	
7009 Un oficial primero..	2,000 00	
7010 Un idem segundo...	1,800 00	
7011 Un idem tercero....	1,500 00	
7012 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	9,500 00

Seccion tercera.

Mejoras materiales.

7013 Un jefe.....	3,000 00	
7014 Un oficial primero..	2,000 00	
7015 Un idem segundo...	1,800 00	
7016 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	
7017 Un archivero.....	1,200 00	
A la vuelta.....	9,200 00	30,700 00

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	9,200 00	30,700 00
7018	Un escribiente del archivo.....	600 00	
7019	Un arquitecto del pa- lacio nacional.....	1,200 00	11,000 00

Seccion cuarta.

Servicio

7020	Un portero.....	600 00	
7021	Tres mozos de oficio, á \$ 300.....	900 00	
7022	Dos ordenanzas, á 60 pesos.....	120 00	1,620 00

SECCION XXVII.

Sociedad de Geografía y Es-
tadística.

7023	Un escribiente.....	600 00	
7024	Un mozo.....	300 00	
7025	Gastos de la socie- dad.....	4,100 00	5,000 00
	Al frente.....		48,320 00

Partidas
por
millar.

	Del frente.....		48,320 00
	Academia de medicina.		
7026	Subvencion á la aca- demia de medicina, bajo las bases de la anterior partida...		5,000 00
	Cartografía.		
7027	Un ingeniero direc- tor.....	1,200 00	
7028	Dos dibujantes á 70 pesos mensuales...	1,680 00	
7029	Un escribiente.....	600 00	
7030	Un conservador de cartas.....	600 00	4,080 00

SECCION XXVIII.

Comision exploradora del terri-
torio nacional.

7031	Un primer ingeniero.	4,000 00	
7032	Un segundo idem...	3,000 00	
7033	Un ingeniero auxi- liar.....	1,500 00	8,500 00
	A la vuelta.....		65,900 00

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....	65,900 00	
Terrenos baldíos. (Ley de 14 de Diciembre de 1874)		
7034 Un comisionado....	4,000 00	
7035 Un secretario.....	1,800 00	
7036 Un escribiente.....	700 00	
7037 Un primer ingeniero.	3,500 00	
7038 Un segundo idem...	2,300 00	12,300 00

SECCION XXIX.

Telégrafos.

7039 Conservacion y reparacion de las lineas del Supremo gobierno y terminacion de las que quedan pendientes de su construccion.....	200,000 00	
7040 Línea de Mazatlan á Ures, pasando por Alamos, el Fuerte, Culiacan, Guaymas y Hermosillo: gastos del primer año.	40,000 00	
7041 Un guarda almacen..	1,200 00	241,200 00
Al frente.....		139,400 00

Partidas
por
millar.

Del frente.....		319,400 00
Casas de moneda no arrendadas.		
Guadalajara.		
7042 Un director, facultativo.....	2,000 00	
7043 Un ensayador.....	1,500 00	
7044 Un grabador.....	1,000 00	
7045 Un oficial de libros..	1,200 00	
7046 Un escribiente.....	500 00	6,200 00
Durango.		
7047 Un director, facultativo.....	2,000 00	
7048 Un ensayador.....	1,500 00	
7049 Un grabador.....	800 00	
7050 Un oficial de libros..	1,200 00	
7051 Un escribiente.....	500 00	6,000 00
Chihuahua.		
7052 La misma planta que Durango.....		6,000 00
Oaxaca.		
7053 Su planta igual á la anterior.....	6,000 00	
A la vuelta.....	6,000 00	337,600 00

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	6,000 00	337,600 00
7054	Establecimiento de nueva oficina de apartado, en la casa de moneda de Oaxa- ca.....	20,000 00	26,000 00
	Junta calificadora de la mone- da nacional.		
7055	Para gastos menores de dicha junta.....		400 00
	Ensaye mayor de la República.		
7056	Un ensayador ma- yor.....	3,000 00	
7057	Un ensayador segun- do.....	1,800 20	
7058	Un oficial primero...	1,500 00	
7059	Un idem segundo...	1,200 00	7,500 00
7060	NOTA.—Queda au- torizado el Secreta- rio de Fomento pa- ra hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornale- Al frente.....		371,500 00

Partidas por millar.			
	Del frente.....		371,500 00
	ros, útiles, combus- tibles y demas que sean necesarios en las casas de moneda y ensaye mayor, cu- briéndolos de los productos de dichas oficinas.		
	Gastos extraordinarios de ex- posicion y otros.		
7061	Para las exposicio- nes nacionales é in- ternacional.....	100,000 00	
7062	Para la que se verifi- ca en Aguascalien- tes.....	500 00	
7063	Impresiones, compra de libros é instru- mentos científicos..	30,000 00	
7064	Imprevistos y de uti- lidad pública.....	25,000 00	155,500 00
7065	NOTA.—Percibien- do la Tesorería ge- neral de la Nacion, A la vuelta.....		527,000 00

Partidas
por
millar.

De la vuelta..... 527,000 00
 los productos integros de las casas de moneda administradas por cuenta del gobierno, y el 1 por ciento de acuñacion, más los arrendamientos de las contratas, no debe considerarse en el presupuesto de este Ministerio, sino en el de Hacienda, lo que se paga á los arrendatarios por intereses y deudas anteriores liquidadas.

SECCION XXX.

Puentes y caminos.

7066 El Ejecutivo queda facultado para gastar en la construccion y reparacion de
 Al frente..... 527,000 00

Partidas
por
millar.

Del frente..... 527,000 00
 puentes y caminos decretados por ley ó aprobados por la Cámara, hasta un millon de pesos, distribuyéndolos de la manera que crea más eficaz y conveniente á las necesidades públicas y al mejor y más violento éxito de dichas obras, prefiriendo para llevarlas á cabo el sistema de contratas por remate.. 1,000,000 00

SECCION XXXI.

Ferrocarriles.

7067 Para subvencion á vías férreas..... 560,000 00
 7068 Al ferrocarril mexicano de Mérida al Progreso, á \$6,000
 Al frente..... 560,000 00 1,527,000 00

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....	560,000 00	1,527,000 00
sobre cuatro kilóme- tros que construirá en el año. (Ley de 22 de Abril de 1874.)	24,000 00	
7069 Al ferrocarril de To- luca, segun decreto de 8 de Octubre de 1870.....	60,000 00	644,000 00

Direccion del ferrocarril Me-
xicano.

7070 Emolumentos de dos directores nom- brados por el go- bierno para la junta directiva, residente en Lóndres, á 1,750 pesos cada uno....	3,500 00	
7071 Viáticos de los mis- mos, llegado al ca- so	2,000 00	5,500 00

Inspeccion de las obras.

7072 Dos inspectores de camino, á \$ 4,000..	8,000 00	
Al frente.....	8,000 00	2,176,500 00

Partidas
por
millar.

Del frente.....	8,000 00	2,176,500 00
7073 Un inspector de fe- rocarriles.....	3,000 00	
7074 Un'escribiente conta- dor de cronómetros.	1,000 00	
7075 Un dibujante.....	1,000 00	
7076 Tres inspectores de telégrafos, á \$2,400.	7,200 00	20,200 00

SECCION XXXII.

Obras en los puertos.

7077 Perfeccionamiento y conservacion del ca- nal entre Tampico y Tuxpam.....	10,000 00	
7078 Obras en el puerto de Manzanillo	24,000 00	
7079 Idem en el de Maza- tlan	24,000 00	
7080 Faro de primer orden en Anegada de Afue- ra (la torre.).....	9,000 00	
7081 Idem de segundo ór- den en Tampico (la torre).....	7,000 00	
7082 Idem de segundo ór- den		
A la vuelta.....	74,000 00	2,196,700 00

Partidas por millar.			
De la vuelta.....	74,000 00	2,196,700 00	
den en Isla de Lo- bos!.....	18,000 00		
7083 Idem de tercer orden en Alvarado.....	12,000 00		
7084 Faro de tercer orden en Tuxpam.....	12,000 00		
7085 Alumbrado, cuidado y conservacion de los faros y entre- tenimiento y repa- racion de las obras en los puertos; sub- vencion para el hos- pital de Colima, se- gun la ley de 3 de Octubre de 1871...	25,000 00	141,000 00	
7086 Desagüe del Valle..		300,000 00	
Palacio Nacional y edificios anexos.			
7087 Obras, muebles y re- paracion.....	24,000 00		
7088 Alumbrado, servi- dumbre y aseo.....	12,000 00		
7089 Reparacion en el pa- Al frente.....	36,000 00	2,637,700 00	

Partidas por millar.			
Del frente.....	36,000 00	2,637,700 00	
la cio Nacional de Chapultepec.....	20,000 00		
7090 Construccion de la Cámara del Congre- so.....	60,000 00	116,000 00	
Observatorio de Chapultepec.			
7091 Terminacion de esta- blecimiento.....		21,500 00	
Estadística.			
7092 Un oficial.....	1,200 00		
7093 Un escribiente.....	600 00	1,800 00	
7094 NOTA.—La subven- cion á la Empresa del Ferrocarril de Toluca se aumenta- rá á \$8,000 por ki- lómetro si concluye la línea en año y me- dio, y á 10,000 si la terminacion es en un año, previo el con- trato que el Ejecu- tivo presentará al Congreso para su aprobacion.			
Suma de las 94 partidas..		2,777,000 00	

RESUMEN DEL RAMO SETIMO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Secretaría	12,000 00
Seccion primera.....	9,200 00
Idem segunda.....	9,500 00
Idem tercera.....	11,000 00
Idem cuarta.....	1,620 00
Sociedad de Geografía y Estadística...	5,000 00
Academia de Medicina, subvencion....	5,000 00
Cartografía.....	4,080 00
Comision exploradora del Territorio Na- cional.....	8,500 00
Terrenos baldíos.....	12,300 00
Telégrafos.....	241,200 00
Casas de moneda (no arrendadas) Gua- dalajara.....	6,200 00
La de Durango.....	6,000 00
La de Chihuahua.....	6,000 00
La de Oaxaca.....	26,000 00
Junta calificadora de la moneda nacio- nal para gastos de la misma.....	400 00
Ensaye mayor de la República.....	7,500 00
Gastos extraordinarios, de exposicion y otros.....	155,500 00
Caminos comunes.....	1,000,000 00
Al frente.....	1,527,000 00

Del frente.....	1,527,000 00
Ferrocarriles.....	644,000 00
Direccion del ferrocarril mexicano....	5,500 00
Inspeccion de la obras.....	20,200 00
Obras en los puertos.....	141,000 00
Desagüe del Valle.....	300,000 00
Palacio Naciona y edificios anexos, etc.	116,000 00
Observatorio de Chapultepec.....	21,500 00
Estadística.....	1,800 00
Suma de las 94 partidas.....	\$ 2,777,000 00

RAMO OCTAVO.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO.

SECCION XXXIII.

Secretaría.

Partidas por millar.		
8001	Un ministro.....	8,000 00
8002	Un oficial mayor....	4,000 00
8003	Un oficial segundo..	3,000 00
8004	Un oficial de partes.	2,000 00
A la vuelta.....		17,000 00